



RESOLUCION DE GERENCIA GENERAL N° 068 - 2009

Lima 22 de abril de 2009

LA GERENCIA GENERAL DEL SERVICIO DE PARQUES
HA EXPEDIDO LA SIGUIENTE RESOLUCION:

Vista la Resolución de Gerencia General N° 068-2009 de fecha 17 de Abril del 2009;

CONSIDERANDO:

Que, la Norma General N° 006-2001 del Sistema Administrativo aprobado por R.D. N° 026-80-EFC/77.15 y su ampliatoria aprobada mediante R.D. 008-EF/77.15.01 del 12 de Enero de 1989, permite el giro de cheques para la reposición o constitución del Fondo de Caja Chica a nombre del Funcionario diferente al encargado único de Tesorería, solo cuando se trate de oficinas ubicadas en lugar distante de Tesorería y requieran efectuar pago en efectivo para la atención de gastos menudos y urgentes no programables;

Que, los mencionados fondos para Caja Chica se cubren con recursos provenientes de la fuente de financiamiento recursos directamente recaudados;

Estando a lo establecido por las Normas Generales del Sistema Administrativo de Tesorería NGT 06,07 y 08 y por la Directiva de Tesorería para el Año Fiscal 2009;

Con el visto bueno de la Gerencia Administrativa, Oficina de Asesoría Legal, Sub-Gerencia de Tesorería, Sub-Gerencia de Contabilidad y de la Oficina de Presupuesto;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APERTURAR en la División Administrativa del Parque Zonal Huáscar de SERPAR-LIMA, el Fondo para Caja Chica para el Ejercicio Presupuestal 2009, a nombre del Servidor **DAVID UYPAN TORRES** hasta por la suma de **S/ 3,000.00** (Tres mil y 00/100 Nuevos Soles).

ARTICULO SEGUNDO.- El manejo del Fondo Fijo para Caja Chica se hará en observancia a lo que establece la Directiva N° 001-2007/SERPAR-LIMA/GG/MML, siendo el monto máximo para cada pago el 10% del fondo y los pagos a cubrir con dicho fondo serán exclusivamente los efectuados por la Administración del Parque Huáscar.

ARTICULO TERCERO.- La Gerencia Administrativa, a través de sus dependencias, es la encargada de dar cumplimiento a la presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CUMPLASE.

23-11-09
SERVICIO DE PARQUES
Of. de CONTABILIDAD
SERVICIO DE PARQUES DE LIMA
OFICINA DE TESORERIA

SERVICIO DE PARQUES DE LIMA
GERENCIA ADMINISTRATIVA

SERVICIO DE PARQUES DE LIMA
Vº Bº
Gerencia de Tesorería

SERVICIO DE PARQUES DE LIMA
Vº Bº
Gerencia de Tesorería

SERVICIO DE PARQUES DE LIMA
Vº Bº
Gerencia de Tesorería

SERVICIO DE PARQUES - LIMA
MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA
Transcripción N°
A: *WS3*
Para conocimiento y fines de copia con
transcribir *Web*
N° *7* de fecha: **22 ABR 2009**
NATALIO SANCHEZ 220 OF. 801 - JESUS MARIA Telf.: 433-1635 - 433-1546 - F: 433-1551

SERVICIO DE PARQUES
GERENCIA DE ADMINISTRACION DE PARQUES
23 ABR 2009